**La (El) Suscrito (a) Secretario General y de Gobierno, con funciones de talento humano, del municipio de Somondoco Boyacá,**

**CERTIFICA**

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Somondoco Boyacá; y conforme a lo dispuesto, en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado, por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra, que para la ejecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, DIRIGIDOS A GARANTIZAR LA ASESORÍA, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTABLE; COMO TAMBIÉN, COADYUVAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, ANTE ÓRGANOS DE CONTROL Y CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,** no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

En razón a que para la ejecución del objeto contractual y las actividades propias del objeto, que aquí se relacionan, se requiere el conocimiento, las habilidades, experiencia e idoneidad relacionada por el Directivo o Jefe de Oficina que elaboró los estudios previos, adelantar el trámite contractual, mediante el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** y bajo la causal de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden y específicamente para que ejecute las siguientes actividades específicas:

| No. | OBLIGACIONES |
|---|---|
| 1 | Verificación del Libro Diario durante la ejecución del contrato de 2026, en el software de Contabilidad del Municipio. |
| 2 | Verificación del Libro Mayor y Balances durante la ejecución del contrato de 2026, en el software de Contabilidad del Municipio |
| 3 | Verificación del Libro Auxiliar durante la ejecución del contrato de 2026, en el software de Contabilidad del Municipio |
| 4 | Elaboración de Estados Financieros Trimestral para ser Publicados en la página Web del Municipio, durante la ejecución del contrato |
| 5 | Elaboración y Presentación del Formato (CGN2015.001 Movimientos y Saldos Convergencia, (Trimestralmente) durante la ejecución del contrato de 2026, a través del CHIP a la Contaduría General de La nación |
| 6 | Elaboración y Presentación del Formato CGN2015.002 Operaciones Reciprocas Convergencia, (Trimestralmente) durante la ejecución del contrato de 2026 a través del CHIP a la Contaduría General de La nación |
| 7 | Elaboración y Presentación del Formato CGN2016C1 Variaciones Significativas, (Trimestralmente) durante la ejecución del contrato de 2026 a través de la Plataforma Chip de la Contaduría General de la Nación |
| 8 | Presentación de Retención en la Fuente Mensual a la DIAN, de forma Virtual de la vigencia 2026, durante la ejecución del contrato |
| 9 | Realizar la codificación entre contabilidad y presupuesto durante la ejecución del contrato |
| 10 | Realizar el cruce de operaciones reciprocas convergencia por el tiempo contratado de 2026 |
| 11 | Presentación del informe del boletín de deudores morosos del Estado con corte a 31 de mayo de 2026, a la contaduría general de la nación, atraves de la plataforma Chip |
| 12 | Presentación de la información exógena formato 1001 pagos y retenciones a la Dian de forma virtual |

| *Elaborado por: BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ* | *Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaría de Hacienda* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

| | |
|---|---|
| 13 | Presentación de la información exógena formato 1476 impuesto predial unificado a la Dian de forma virtual |
| 14 | Presentación de la información exógena formato 1481 impuesto de industria y comercio a la Dian de forma virtual |
| 15 | Presentación de la información exógena formato 2276 asalariados a la Dian de forma virtual |
| 16 | Elaboración y presentación del IVA arriendos de forma cuatrimestral a la Dian de forma virtual durante la ejecución del contrato |

Con esta certificación sólo se surte el trámite de acreditación de inexistencia de personal suficiente a que se refiere en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado, por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Finalmente, me permito dejar expresa constancia, que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar, no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta Entidad, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

La presente se expide a solicitud del (la) titular de la Secretaría de Hacienda, a fecha 24 de julio de 2026.

**JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ**
Secretario General y de Gobierno, con funciones de Talento Humano

| *Elaborado por: BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHORQUEZ* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ* | *Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaría de Hacienda* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |